



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00071133- -UNC-ME#FD - Declaración Interés Académico

VISTO:

El EX-2026-00071133- -UNC-ME#FD, por el cual el Prof. Dr. Nelson D. Marcionni, Profesor Titular de la Cátedra “C” de Derecho Internacional Público, solicita la Declaración de Interés Académico de la participación de la representación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba en la Edición 2026 de la Philip C. Jessup International Law Moot Court Competition, organizada por la International Law Students Association (ILSA);

Y CONSIDERANDO:

Que la Philip C. Jessup International Law Moot Court Competition constituye una de las competencias de simulación de litigios ante la Corte Internacional de Justicia más importantes y prestigiosas a nivel mundial, desarrollándose en idioma inglés y convocando anualmente a universidades de más de cien países.

Que la participación de estudiantes de esta Facultad en dicha competencia implica una instancia de formación académica de excelencia, permitiéndoles asumir el rol de litigantes en casos complejos de derecho internacional público, fortaleciendo sus capacidades argumentativas, analíticas y de expresión en lengua extranjera.

Que la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba ha participado en ediciones anteriores de esta competencia, obteniendo destacados resultados, lo que refleja el compromiso sostenido del cuerpo docente y estudiantil con la calidad académica y la proyección internacional.

Que el equipo que representó a esta Casa de Estudios en la edición 2026 se encontró integrado por estudiantes de grado, bajo la orientación académica de docentes de la Cátedra “C” de Derecho Internacional Público, en el marco de un espacio curricular especialmente destinado a la preparación para dicha competencia.

Que este tipo de actividades contribuyen significativamente al fortalecimiento de la formación integral del estudiantado, promoviendo la excelencia académica, el pensamiento crítico y la inserción en ámbitos jurídicos internacionales.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente declarar de interés académico la participación

de la representación de esta Facultad en la referida competencia.

Por ello, y *ad referéndum* del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Académico la participación de la representación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba en la Edición 2026 de la Philip C. Jessup International Law Moot Court Competition, organizada por la International Law Students Association (ILSA).

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, dese copia y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.